

(APROX. 30/AGOSTO/1993)



## RESULTADOS RONDA URUGUAY DEL GATT

Esta semana concluyeron las negociaciones comerciales de la Ronda Uruguay que se desarrollaban desde 1986 bajo el auspicio del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Estas negociaciones son las más importantes y ambiciosas que se hayan llevado a cabo desde la creación del GATT dada la cobertura de áreas (bienes industriales y agrícolas, servicios, propiedad intelectual) y el número de países que participaron en ellas. Los resultados son de especial relevancia para una economía pequeña y abierta como la chilena, que exporta más de un 35% de su producto geográfico bruto. Tales resultados pueden resumirse de la siguiente forma:

### 1. Efectos generales sobre la economía mundial:

La economía mundial ha sufrido desde 1990 hasta la fecha una recesión, que provocó en 1993 una caída significativa del precio de nuestras principales exportaciones. El termino de la Ronda Uruguay produce en la economía mundial una fuerte dosis de certidumbre, al eliminar las amenazas de guerras comerciales entre las principales potenciales mundiales. Se espera que la conclusión de la Ronda estimule no sólo el crecimiento de la economía mundial sino que también fortalezca el sistema multilateral de comercio.

Diversas estimaciones indican que el producto mundial crecerá para el año 2.005 en alrededor de US\$ 230 a 274 mil millones adicionales. Asimismo, el comercio mundial será un 12% mayor respecto del nivel alcanzado en 1992; es decir, en alrededor de unos US\$ 745 mil millones.

Para Chile, las principales ganancias dicen relación con las mayores oportunidades de acceso a mercado y el mejoramiento de las reglas que regulan el comercio y la inclusión de nuevos sectores que serán cubiertos ahora por el sistema multilateral de comercio.

### 2. Ganancias comerciales específicas:

**Aranceles.-** En cuanto a la reducción de las barreras arancelarias que enfrenta Chile, se cuenta con una evaluación preliminar dado que las negociaciones de acceso a mercado en bienes se prolongaron hasta el mismo día 15 de diciembre pasado. De acuerdo con los resultados generales proporcionados por la Secretaría del GATT:

- a) las exportaciones industriales de los países en

desarrollo (PED) con destino a los países desarrollados que ingresan libre de aranceles aumentarán desde un 22 a un 45%. Asimismo, sólo un 13% de las exportaciones industriales de los PED enfrentarán aranceles entre un 10% y un 25% (ver cuadro 1); y

b) En las exportaciones agropecuarias, la reducción de los equivalentes arancelarios aplicados alcanzan un 36% en promedio. En el caso de frutas, legumbres y hortalizas, esta cifra llega a un 35% (ver cuadro 2).

Con respecto a Chile hay que destacar que las reducciones en los aranceles alcanzan en promedio a: un 27%, en el caso de Japón; un 24%, para nuestras exportaciones hacia la CEE y, un 37%, en el caso de los Estados Unidos. Hay recordar que Chile ofreció una rebaja del arancel consolidado en el GATT desde un 35% a un 25%, excepto para productos con bandas de precios y lácteos, lo que equivale a menos del 30%.

Sí a las reducciones de las barreras arancelarias se le agrega la eliminación gradual de las barreras no arancelarias que afectan a nuestras exportaciones cabe esperar un incremento aún mayores que el indicado por la sola reducción de aranceles.

**Sector Agropecuario.**- La incorporación del sector agrícola a las reglas del GATT permitirá eliminar las barreras no arancelarias al comercio, al comprometerse los países a transformarlas en aranceles aduaneros y reducirlas en promedio en un 36%, dentro de un período de 6 años para los países desarrollados (PD) y 10 años para los países en desarrollo (PED). Por otra parte, los subsidios a las exportaciones agrícolas se reducirán en un 36% y los subsidios a la producción agrícola interna en un 20%, en igual lapso de tiempo.

Esto permitirá, en el largo plazo, dar mayor certidumbre a nuestros exportadores y a los productores que sustituyen importaciones, en cuanto a las condiciones que enfrentarán en el mercado mundial al eliminarse las restricciones no arancelarias y disminuir las distorsiones de precios originadas en los diversos subsidios que existen a nivel mundial.

Se han acordado, por primera vez, reglas multilaterales en materia fito y zoosanitario que limitarán la discrecionalidad para fijar los estándares, al tener que estar basados éstos en el análisis y la evaluación de datos científicos. Asimismo, se estimula a los países a establecer medidas sanitarias y fitosanitarias que sean compatibles con las normas, directrices y recomendaciones internacionales. En particular, menciona las normas y directrices establecidas para la inocuidad de los alimentos por la Comisión del CODEX Alimentarius de la FAO/OMS, por la Oficina de Internacional de Epizootias y por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO.



En cuanto a las negociaciones de acceso a mercado de Chile para sus exportaciones agropecuarias, se puede mencionar que en las negociaciones con Japón los aranceles se redujeron en 26%, la Comunidad Económica Europea (CEE) en 20%, y en 39% en el caso de los Estados Unidos. Asimismo, cabe señalar que el mecanismo de bandas de precios aplicado por Chile, que beneficia los principales cultivos tradicionales (trigo, harina de trigo, azúcar y oleaginosas), podrá seguir en aplicación sin modificaciones.

Finalmente, en lo que respecta a los productos agroindustriales las rebajas alcanzadas fueron de un 22% en el caso de Japón; un 21% CEE; y un 37%, Estados Unidos.

**Manzanas.**- Un caso que conviene resaltar es el de las exportaciones de manzanas chilenas hacia la Comunidad Económica Europea. Como resultado de las negociaciones agrícolas, la CEE se compromete a rebajar los aranceles a las importaciones de manzanas desde el 6,4% (actualmente en aplicación) hasta un 4,8%. Asimismo, el precio de referencia, que gatilla el sistema de derechos compensatorios que afectaron a Chile en la temporada pasada, debe reducirse en un 20% en un período de 5 años quedando fijo a partir de entonces. Por otro lado, se establece un techo máximo a los aranceles compensatorios aplicables (hasta hoy no lo tienen) y, por último, estos derechos compensatorios serán aplicables a los embarques en forma individual y no al conjunto de las exportaciones.

**Uva.**- Los aranceles promedios aplicables a las exportaciones de uva chilenas en Japón se reducen desde un 20% a un 17%, en el período marzo-octubre. En el período noviembre y febrero de cada año el arancel será de sólo un 9,1%. Por su parte, la CEE reducirá sus aranceles a nuestras uvas desde un 10 a un 8%.

**Pesca.**- Las reducciones arancelarias que benefician a nuestras exportaciones pesqueras fueron de un 20%, en Japón; 17,1% en la CEE; y un 34%, en los Estados Unidos. Además, hay destacar para el caso de las exportaciones de salmones congelados al Japón, que en 1992 alcanzaron más de US\$ 100 millones, el arancel fue rebajado desde un 5% a un 3,5%; es decir, un 30%.

**Sector textil y confecciones:** Desde el comienzo de la década del 60 los principales países importadores de productos textiles y de confecciones han aplicado restricciones de toda naturaleza, especialmente cuotas y licencias, a las exportaciones textiles provenientes de los países en desarrollo. El acuerdo alcanzado al amparo de la Ronda Uruguay contiene un compromiso de eliminar todas las restricciones no arancelarias que afectan el comercio de productos textiles y de confecciones en un plazo de 10 años. Además, se asumen compromisos de reducción de los aranceles que afecta el comercio de textiles que, en promedio, alcanza un 20%.

Nuestras exportaciones textiles superan hoy los US\$ 120

millones. Estos acuerdos, al eliminar las restricciones no arancelarias y rebajar los aranceles a las importaciones textiles, permiten auspiciar un aumento estable de nuestros retornos por exportación. Además, éstas reglas limitan, la posibilidad de restablecer dichas restricciones en el futuro, lo que da un marco de estabilidad y seguridad en las reglas que regularán el comercio de este sector. Las rebajas arancelarias ofrecidas por Canadá, la CEE y los Estados Unidos, que benefician las exportaciones chilenas alcanzan un 36%; un 15% y un 13%, respectivamente.

**Maderas, papel y celulosa.**- En cuanto a las exportaciones de maderas a estos mercados las rebajas obtenidas en estas negociaciones son: un 54% en Japón bajando desde un 3,4% a un 1,6%; un 49% en la CEE al reducirse desde un 7,7% a un 3,9%; y un 100% en los Estados Unidos llegando a un 0% de arancel.

### **3. Nuevos Temas**

La Ronda Uruguay incorpora nuevas áreas no abordadas anteriormente por el GATT y que se han transformado en elementos centrales de la competitividad de nuestras economías. Nos referimos especialmente, a los temas de propiedad intelectual y de servicios.

**Propiedad Intelectual.**- Este tema se refiere a la protección de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológicos en sus diversas formas y signos distintivos del comercio (desarrollo de nuevas tecnologías, aplicaciones, variedades, software, marcas, etc). Al contar con reglas aceptadas multilateralmente, los países se comprometen a proteger los derechos de propiedad intelectual en un mismo estándar y, por otra parte, se eliminan las amenazas de sanciones unilaterales frente a supuestos vacíos de los regímenes de propiedad intelectual de cada país.

Para Chile el fortalecer su legislación de propiedad intelectual le permite incentivar el aumento de solicitudes de patentes, marcas y derechos de autor, permitiéndole tener acceso en el primer caso a una mayor información tecnológica, y en el segundo caso, aumentar los registros de marcas fomentando el comercio de bienes y servicios.

Asimismo, esto permite complementar las disposiciones que rigen la inversión extranjera al otorgar un mayor nivel de protección a los intereses de los inversionistas.

Dada la amplitud temática del texto aprobado, Chile deberá legislar sobre aquellas materias en las cuales no existen normas internas o que estándolo no cumplen el estándar fijado en el acuerdo. Es el caso de la protección de la información confidencial, las transmisiones vía satélite y denominaciones de origen. Todo ello nos permitirá otorgar una más efectiva protección para los titulares de este tipo de derechos.



**Comercio de Servicios.**- El comercio de servicios tiene una doble importancia: por una parte, los servicios, son en sí una exportación. Cada vez que nuestros profesionales (ingenieros, arquitectos, contadores, etc) salen al exterior a prestar una asesoría, su trabajo aporta divisas al país. Por otra parte, existe una estrecha vinculación entre la exportación de bienes y servicios. Por ejemplo, cuando se exporta un bien de capital muchas veces se vende la ingeniería asociada a él. Nuestros exportadores utilizan el sistema financiero para realizar transacciones comerciales y nuestras redes de telecomunicaciones le permiten estar presente en cualquier parte del mundo. En consecuencia, las barreras al comercio de servicios pueden afectar la competitividad de nuestras exportaciones de bienes.

El Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS), que forma parte de los resultados de la Ronda Uruguay, significará poder contar con reglas mínimas, acordadas por 88 países que se comprometen a iniciar un proceso de liberalización que permitirá regular las transacciones mundiales de servicios. Chile exporta alrededor de unos US\$ 2,5 mil millones en servicios. Al contar con reglas que aseguran acceso a los mercados, especialmente de los países en desarrollo, y un tratamiento igualitario (no discriminatorio) para nuestros proveedores de servicios, éstos contarán con resguardos legales internacionales que les asegurará estabilidad y seguridad en las reglas del juego.

#### **4. Aspectos Institucionales:**

Un último aspecto que cabe destacar es el relativo a las siguientes mejoras institucionales que surgen como resultado de la Ronda Uruguay:

a) En primer término, la creación de la **Organización Mundial del Comercio (OMC)** -fuertemente apoyada por Chile- integrará las distintas áreas temáticas analizadas en las negociaciones. Ello permitirá darle coherencia a los distintos elementos (bienes, servicios, propiedad intelectual, etc) que integran el sistema multilateral del comercio y una implementación más eficiente de las reglas y los resultados generales de la Ronda Uruguay.

b) Un **Sistema de solución de controversias** es de vital importancia para Chile, dado que a través de él ejerce sus derechos en el GATT, independientemente de consideraciones de desarrollo o peso económico relativos. Como resultado de estas negociaciones, el establecimiento, mandato y composición de los mecanismos de paneles (sistema de arbitros para resolver controversias), no dependen ya de la aprobación de las partes en litigio, eliminándose las posibilidades de veto que se ejercían anteriormente. A esto hay que agregar que, como resultado de las recientes negociaciones, la automaticidad del sistema de solución de controversias se hace

extensivo a la adopción de los resultados (recomendaciones) de los paneles, el que no podrá estar sujeto al veto de la parte afectada. Además, se creó una instancia de apelación que podrá revisar los resultados que arrojen los paneles.

c) Chile apoyó la creación de un **Comité sobre Comercio y Medio Ambiente** que estudiara en forma sistemática el vínculo entre ambos temas. Se apoyó tal iniciativa por considerarse que la relevancia del tema no permitía seguir postergando la decisión de abordar desde un punto de vista conceptual y práctico estas materias. Si bien al final se aprobó la decisión de iniciar un programa de trabajo sobre el particular, se considera que éste es un paso en la dirección correcta, ya que dicho programa de trabajo podrá sentar las bases para establecer reglas multilaterales en el futuro.

## 5. Conclusiones

Como conclusión el acuerdo alcanzado por la Ronda Uruguay es equilibrado, desde el momento en que hay compromisos en todas las áreas de negociación. Este es un punto importante, ya que Chile siempre planteó que sin la integración de la agricultura, los textiles y confecciones, así como reducciones importantes de las barreras arancelarias y no arancelarias, no podrían existir resultados o compromisos en las nuevas áreas: propiedad intelectual y servicios, en particular.

Asimismo, se considera el resultado como satisfactorio porque abre perspectivas positivas para la economía mundial en general y para Chile en particular. Estamos satisfechos de que los acuerdos alcanzados refuercen y amplíen el sistema multilateral, la liberalización del comercio, el principio de no discriminación y el uso del derecho para la solución de diferencias.

**Cuadro 1.a.****PERFILES ARANCELARIOS Y COMERCIALES - PRODUCTOS INDUSTRIALES**  
(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Economías desarrolladas	Distribución porcentual			
	Importaciones procedentes de todas las fuentes		Importaciones procedentes de economías en desarrollo	
	Antes de la Ronda Uruguay	Oferta	Antes de la Ronda Uruguay	Oferta
Total	100	100	100	100
Franquicia Arancelaria	20	43	22	45
0,1-5%	41	31	34	24
5,1-10%	24	15	23	16
10,1-25%	12	8	19	13
Mas del 25%	3	2	2	2

Nota : las cifras se refieren a las Ofertas al 19.11.93.

Fuente: elaborado por el Ministerio de Hacienda en base a datos del GATT



## Cuadro 2

### ECONOMIAS DESARROLLADAS: REDUCCIONES ARANCELARIAS E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Categorías de productos	Reducción Porcentual de los equivalentes arancelarios
<b>Todos los productos agropecuarios</b>	36
Café, té, cacao, azúcar, etc.	32
Frutas, legumbres y hortalizas	35
Semillas oleaginosas, grasas y aceites	37
Otros	46
Animales y productos del reino animal	32
Bebidas y líquidos alcohólicos	39
Flores cortadas, plantas, materias de origen vegetal	47
Tabaco	34
Cereales	38
Productos lácteos	25